JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CARNICOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 780 de 2016, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado
de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos*", dispone: "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.*

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, presta servicios de salud de baja complejidad, complementarios y albergue, enfocada a la población adulto mayor de la ciudad de Santiago de Cali, y tiene por objetivo, "El objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, de asistencia social y de bienestar sicosocial al adulto mayor. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud".

La E.S.E HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa, es por ello, que cuenta con el apoyo de la Gestión Administrativa y Financiera, la cual, por medio de la oficina de compras tiene por objeto garantizar el abastecimiento de los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.

La E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, tiene como responsabilidad primordial, el manejo y cuidado de los adultos mayores que son eje fundamental de su razón de ser, sin embargo, es de anotar que para poder ejercer y prestar los servicios con eficiencia e idoneidad, es menester tener continuamente a disposición todos los elementos necesarios para el suministro de las dietas de los adultos mayores.

Conforme a lo anterior, la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, requiere generar orden de compra de manera directa para el suministro de las proteínas necesarias para la preparación de las dietas de los adultos mayores y cumplir con los ciclos de menú diseñados y así dar cumplimiento a una de funciones y responsabilidades asignadas a la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO

San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CARNICOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

SAN MIGUEL, en el acompañamiento integral de los adultos mayores, donde se les debe garantizar no solo la estadía y la salud, sino los medios para prestar el servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., requiere realizar la adquisición de los cárnicos necesarios para la preparación de las dietas de los adultos mayores en cumplimiento del objeto misional de la institución. La justificación de esta necesidad se ve fundamentada en el requerimiento realizado por el nutricionista de la institución de acuerdo con el formato destinado para tal efecto y de acuerdo a la minuta patrón y el establecimiento de los tiempos de comida, se requieren los alimentos fuente de proteína solicitados, para cumplir tanto con el porcentaje del valor calórico total días como con los ciclos de menú diseñados, teniendo en cuenta la población a atender en la institución, garantizando así el mantenimiento de su masa muscular y requerimiento porcentual según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 para el adulto mayor.

Revisada la existencia de elementos que se encuentran en el inventario de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se evidencia que no se cuenta con la cantidad suficiente de elementos necesarios para el cumplimiento de las dietas, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación directa:

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el tipo de bienes que se pretende adquirir, se determina suscribir una orden de compra directa de acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Institución.

OBJETO

Adquirir los cárnicos fuentes de proteína necesarios para la preparación de las dietas de los adultos mayores y cumplir con los ciclos de menú diseñados, en cumplimiento del objeto misional de la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y cubrir el aporte proteico, garantizando así el mantenimiento de su masa muscular y requerimiento porcentual según los lineamientos de la resolución 3803 del 2016 para el adulto mayor.

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CARNICOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

ESPECIFICACIONES DE LA NECESIDAD

A continuación, se relaciona el listado de los elementos objeto de adquisición:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CALLO	KILO	120
CADERITA DE RES	KILO	350
ESPALDILLA DE RES	KILO	350
CARNE MOLIDA ESPECIAL DE RES	KILO	350
PIERNA DE CERDO	KILO	310
PECHUGA DE POLLO	KILO	675
PERNIL POLLO	KILO	150
PESCADO	KILO	150
VISCERAS (MOLLEJA, HIGADO, CORAZON)	KILO	50

Nota: El valor de la orden de compra será el resultado de multiplicar el valor unitario por la cantidad y en ningún caso podrá superar los 75 SMLMV.

Los interesados podrán presentar oferta parcial o la totalidad de los ítems requeridos. Así mismo deberán cumplir con los requisitos habilitantes y ofertar el menor precio.

PRECIOS DE REFERENCIA Y/O PROMEDIO DEL MERCADO

Por tratarse de una contratación para el servicio de alimentos en complimiento del objeto misional se decide aplicar la orden de compra directa para cubrir las necesidades de alimentación de los adultos mayores residentes en la E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, por tal motivo el proveedor ha presentado la siguiente lista de precios y se determina el valor del presupuesto para la necesidad mencionada, por medio de dos (2) cotizaciones realizadas por dos (2) proveedores reconocidos en el sector:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KILOS)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
CALLO	120	2.676.000	2.679.600
CADERITA DE RES	350	14.770.000	17.500.000
ESPALDILLA DE RES	350	12.880.000	13.090.000
CARNE MOLIDA ESPECIAL DE RES	350	9.870.000	10.332.000

San Miguel
E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CARNICOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS ADULTOS MAYORES EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (KILOS)	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
PIERNA DE CERDO	310	7.502.000	8.866.000
PECHUGA DE POLLO	675	13.365.000	13.837.500
PERNIL POLLO	150	1.830.000	1.968.000
PESCADO	150	2.580.000	2.820.000
VISCERAS (MOLLEJA, HIGADO, CORAZON)	50	640.000	660.000
		66.113.000	**71.753.100**

Se puede determinar que el valor aproximado para la adquisición de los elementos mencionados asciende a **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (66.113.300,00)**, Las cantidades quedarán sujetas a la verificación de las existencias donadas en bodega.

PLAZO

El término de duración de las órdenes de compra será hasta agotar el valor de la orden de compra.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR EDUARDO ERAZO CASTRO
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel